



Dirección de Límites

EXENTA

Nº 104.

SANTIAGO, 13 OCT 2017

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

EMPRESA EDITORA ZIG-ZAG S.A.

-Texto Escolar y Guía para el Docente de "Historia, Geografía y Ciencias Sociales IV año medio", edición 2018, cantidad de 187.828 y 3.844 ejemplares respectivamente.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mariana Durney Meneses
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

